

## Cadena de valor renovable

# 1ª Convocatoria – Ayudas a proyectos para reforzar la cadena de valor de equipos necesarios para la transición a una economía de cero emisiones netas



### Entidad que gestiona

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

### Plazo de presentación

**Fecha inicio:** 25/09/2024

**Fecha fin:** 06/11/2024 (12:00h)

### Bases reguladoras

[Orden TED/788/2024, de 24 de julio](#)

**Trámite:** [Sede Electrónica IDAE](#)

### Fondos

750 millones de euros

Programa de incentivos 1: 50 millones de EUR

Programa de incentivos 2: 700 millones de EUR

### Promotor

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), Fondos "Next Gen EU".

### Extracto de convocatoria

[Resolución de 30 de julio de 2024, IDAE.](#)

## Finalidad

Contribuir a reforzar el **ecosistema industrial** en España de **equipos y componentes de energías renovables**, y desarrollar **nuevas capacidades tecnológicas e industriales** para aumentar la competitiva del país, descarbonizar la industria y garantizar la seguridad energética.

## Programas de incentivos

- **Programa de incentivos 1:** presupuesto financiable mínimo superior a 1.000.000 € e inferior a 30.000.000 €.
- **Programa de incentivos 2:** presupuesto financiable mínimo igual o superior a 30.000.000 €.

## Beneficiarios

- **Personas jurídicas, públicas o privadas**, legal y válidamente constituidas, siempre que realicen la actividad que fundamenta su concesión y cumplan todos los requisitos exigidos por esta orden, las respectivas convocatorias y las resoluciones de concesión.
- **Agrupaciones de las anteriores** que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos, o que se encuentren en la situación que motiva la concesión.

*Un mismo solicitante podrá presentar más de una actuación y no podrá superar el límite establecido definido en las convocatorias.*

## Líneas de actuación subvencionables

- **Línea de actuación 1:** Impulsar la cadena de valor innovadora y de conocimiento de almacenamiento eléctrico. Fabricación y ensamblaje de baterías, celdas de baterías y "battery packs", así como la fabricación de los componentes esenciales asociados a los mismos y que se establecen en el Anexo I de las bases reguladoras.
- **Línea de actuación 2:** Impulsar la cadena de valor innovadora y de conocimiento de sistemas de energía solar fotovoltaica. Fabricación y ensamblaje de paneles solares y de los componentes esenciales asociados a los mismos y que se establecen en el Anexo I de las bases reguladoras.
- **Línea de actuación 3:** Impulsar la cadena de valor innovadora y de conocimiento de energía eólica. Fabricación y ensamblaje de turbinas eólicas y de los componentes esenciales asociados a los mismos y que se establecen en el Anexo I de las bases reguladoras.
- **Línea de actuación 4:** Impulsar la cadena de valor innovadora y de conocimiento de la bomba de calor renovable. Fabricación y ensamblaje de bombas de calor y de los componentes esenciales asociados a las mismas y que se establecen en el Anexo I de las bases reguladoras.
- **Línea de actuación 5:** Impulsar la cadena de valor innovadora y de conocimiento de hidrógeno renovable. Fabricación y ensamblaje de electrolizadores y de los componentes esenciales asociados a los mismos y que se establecen en el Anexo I de las bases reguladoras.

## Requisitos administrativos

- **Régimen de concesión:** régimen de concurrencia competitiva.
- **Anticipos:** solicitud expresa a la Dirección General del IDAE (100% del importe de la ayuda). La solicitud se podrá hacer desde la notificación de resolución definitiva hasta 6 meses antes de la finalización del plazo máximo de ejecución.
- **Compatibilidad:** compatibles con otras ayudas concedidas por Administraciones públicas u organismos o entes públicos, nacionales o de la Unión, siempre y cuando el importe de la ayuda o subvención, aisladamente o en concurrencia con otros incentivos, no supere el coste del proyecto y cumpla con la normativa nacional y europea de ayudas de Estado. En el caso de concurrencia con otras ayudas de la Unión no debe financiarse el mismo coste identificable de la actuación. Cuando se soliciten o se obtengan ayudas de otras instituciones o Administraciones públicas para el mismo proyecto, deberá comunicarse al IDAE, de forma inmediata.

## Cuantías subvencionables

Zonas asistidas*	Intensidad de ayuda máxima, como % gastos subvencionables	Ayuda máxima (€)
General	15%	150.000.000
Zonas «c»	20%	200.000.000
Zonas «a»	35%	350.000.000

\* Zonas asistidas designadas en el mapa de ayudas regionales aplicable al Estado miembro de que se trate de conformidad con el artículo 107, apartado 3, letra c), del TFUE.

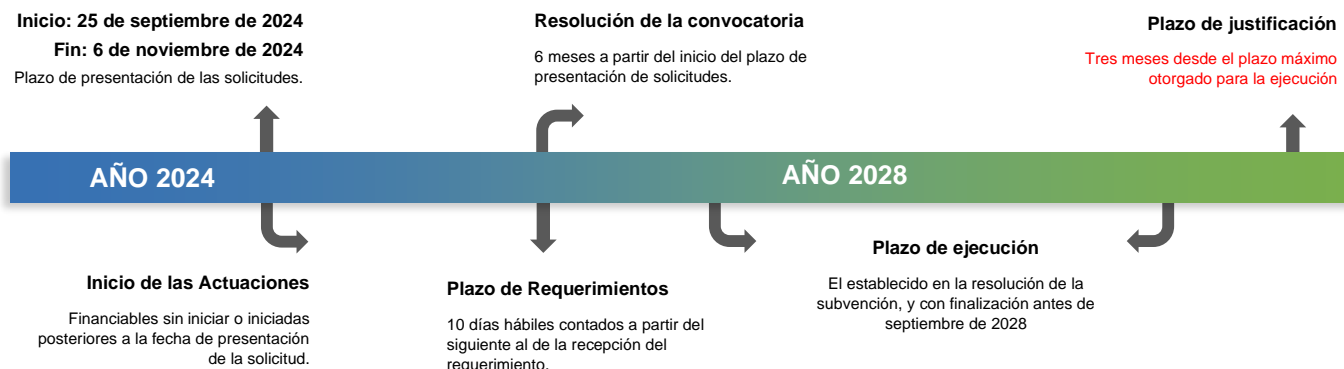
En el caso de las inversiones realizadas por pequeñas empresas, las intensidades de ayuda podrán incrementarse en un 20% y en el caso de inversiones realizadas por medianas empresas en un 10%.

## Criterios de valoración

Criterios	Puntuación máxima
<b>1. Criterios económicos</b>	<b>25</b>
<b>2. Criterios estratégicos</b>	<b>25</b>
Viabilidad económica y financiera de la entidad	4
Viabilidad comercial y temporal del proyecto	4
Reducción de vulnerabilidades en las actividades de la cadena de valor	15
Experiencia previa en actividades similares	2
<b>3. Criterios sociales</b>	<b>25</b>
Proyectos que se sitúen en municipios de hasta 5.000 habitantes, o municipios no urbanos de hasta 20.000 habitantes cuyos urbanos tengan una población menor o igual a 5.000 habitantes (municipios de reto demográfico)	5
Proyectos desarrollados parcial o totalmente en municipios incluidos en los Convenios de Transición Justa	5
Proyectos que justifiquen la creación de empleo y riqueza local	15
<b>3. Criterios medioambientales</b>	<b>25</b>
Disponer de autorización ambiental	5
Proyectos que utilicen tecnologías renovables en el suministro de energía	10
Preacuerdos de compra o pre-contratos comerciales referidos a los insumos y materias primas necesarios para la fabricación de	5

productos objeto del proyecto de los primeros dos años de producción	
Existencia de energías renovables instaladas o con autorización en el municipio o municipios colindantes	5

## Cronograma



La información que contiene esta ficha se ha extraído de un documento oficial (especificado al inicio de esta) y tiene como finalidad la de proporcionar la información más relevante en un único documento. Se recomienda completar y contrastar dicha información en las Bases Reguladoras.